



El secreto estadístico

Confidencialidad

Los datos relevados son usados exclusivamente para la elaboración de las estadísticas oficiales de la Ciudad. La legislación establece la confidencialidad y prohíbe cualquier uso diferente al estadístico.

La información publicada por el IDECBA no permite una identificación directa ni indirecta de las respuestas ni de quienes responden. Todas las estadísticas producidas son anónimas.

Obligatoriedad

Las autoridades tienen un mandato jurídico claro para la recolección de datos y elaboración de estadísticas de la Ciudad (Ley Nacional N° 17622; Dto. Nacional 3.110/70; Ley GCBA N° 6724; Ley GCBA N° 451).

En virtud de la legislación vigente, las personas y empresas se encuentran obligadas a suministrar información al IDECBA y se contemplan sanciones en caso de incumplimiento.

Utilidad

La información producida resulta útil para el Estado, las empresas, los medios de comunicación, investigadores/as, docentes, estudiantes y público en general. Sirve, además, para establecer comparaciones con otras jurisdicciones provinciales, nacionales e internacionales. La estadística oficial difunde los datos bajo la forma de compilaciones de conjunto y desagregación geográfica.

 Sede Av. Martín García 464, 3° piso

 4032-9145/9147 - de 9 a 16 hs.

 11 5146-9839 - Sólo mensajes.

 estadisticaciudad.gob.ar

 cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar

 [estadisticaba](#)

 [estadisticaba](#)

 [estadisticaba](#)